

Titulo de Nro de  
primera Letra de  
Josef Ant. Parria

Prosema Provision de N. y Señores de N. S.  
Consejo de Castilla expedida en Madrid a quince de el  
corriente, referendada de D. Pedro Escobedo de Arrieta  
Escrivano de Camara ganada por Joseph Antonio  
Parria Vecino de esta Ciudad; En la que se manda que le  
haya y tenga por Maestro de primera Letra, y le de fe  
y sea en esta Arte, poniendo Escuela publica en qualer  
quier parte de estos Reinos, segun y como lo practican  
los demas Maestros de el dho. Arte, y le de fe  
y guarde las exenpiones y libertades y prehemnencias  
concedidas a los Profesores de esta Facultad, que se hallan  
comprehendidos en la R.edula de primero de Septiembre  
de mil y trescientos y quarenta y tres; Con lo demas  
que contiene; De la qual se hizo relacion; Y el Ayuntamiento  
en virtud de licencia y obediencia, Acordó  
que se cumpla segun y como se comprehende en  
la citada R. Provision; Acuyo fin se saque copia  
de ella, para colocarla en el Libro de Cartas Reales  
y de su vuelta Original a la parte con testimonio  
de esta Resolucion en la forma acostumbrada.

Se certifica q. la Librada p.  
la Cud. para estos menores  
en esta...

La Ciudad Acuerda que porou Contaduria de Propios  
y Arrendamientos se certifique que Cantada es ha Librado  
este Ayuntamiento de este primero de Enero proximo  
hasta de presente, para estos menores o eventuales  
Y luego que este concluido este documento se ratifica

